



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7042883 Radicado # 2026EE165976 Fecha: 2026-08-03

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

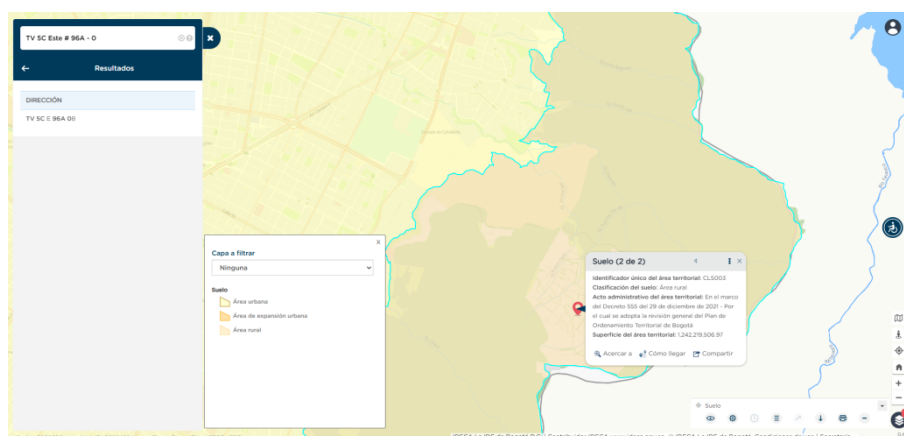
Referencia: Respuesta al radicado **2026ER144551** del 9 de julio de 2026.
Radicado Alcaldía **20265230274151** del 5 de julio de 2026.
Radicado Alcaldía **20245210113682** del 13 de noviembre de 2026.

En atención al radicado de referencia, mediante el cual la Alcaldía Local de Chapinero requiere a esta entidad adelantar las acciones correspondientes relacionadas a la solicitud:

“(...) Invasión (TV 5C Este 96 A) San Luis bis vía la calera. Esta invasión viene hace un año (...) Invade este lote invadido, han arrancado los árboles que se siembran es una familia quien (...) hacedero del agua (...) También hay mucha basura las personas son groseras (...) Solicito inspecciones el lugar para que no sea invadido (...)”

Es de informar que, luego de verificar la ubicación del sitio de interés, se pudo establecer que este se localiza fuera de la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, según la delimitación de perímetro urbano adoptada mediante el Decreto Distrital 555 de 2021 *“Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá”*, ubicándose en área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Teniendo en cuenta lo anterior, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, y conforme a las competencias, se realiza traslado a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), para que adelante las acciones correspondientes y le remita respuesta directamente.



Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales del Distrito Capital. Recuperado el 2 de agosto de 2026, de <https://mapas.bogota.gov.co/>

Esperando atender su solicitud, para manifestar cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38, atención a usuarios teléfono 377 8899, o a través de la página de la Entidad. <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app>.

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Elaboró:

AIDA GISELA MAHECHA GARZON

CPS:

SDA-CPS-20260602

FECHA EJECUCIÓN:

02/08/2026

Revisó:

EDGAR ALFONSO CALDERON BULLA

CPS:

SDA-CPS-20260474

FECHA EJECUCIÓN:

02/08/2026

Aprobó: